

Osorno, 3 de Marzo de 2010

Señor
OSVALDO MACÍAS MUÑOZ
Superintendente de Valores (S)
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449
Piso 9
Santiago
PRESENTE

REF.: Oficio Circular N° 574 del 1 de Marzo de 2010

De nuestra consideración:

Con relación al Oficio Circular de la Referencia, en virtud del cual solicita a mi representada **Sistema de Transmisión del Sur S.A.**, en adelante simplemente "STS" o la "Sociedad", información en consideración al terremoto que afectó a gran parte del territorio nacional el 27 de Febrero de 2010, y que dicen relación con los efectos e impactos que se hayan producido o puedan producirse en la situación financiera de la Sociedad como consecuencia del citado hecho, y encontrándonos dentro del plazo concedido, señalamos a usted lo siguiente:

- a) **Estado en que se encuentra la continuidad de las operaciones, indicando si existen actividades que estén total o parcialmente paralizadas, de origen propio o causadas por terceros y en su caso, los plazos estimados para el restablecimiento de éstas.**

En lo que respecta a este punto, podemos indicar que las Operaciones de STS no se encuentran paralizadas, manteniendo la continuidad del suministro eléctrico.

- b) **Deterioro que se haya producido en instalaciones, plantas u otros bienes, activos físicos o de cualquier naturaleza, que incidan en el normal desenvolvimiento de la empresa.**

El deterioro constatado hasta esta fecha en nuestras instalaciones afecta a la Subestación Cholguán, la que tiene daños en su transformador de potencia (32/50 MVA, 220/13,8) y equipos auxiliares, por lo que debe mantenerse fuera de servicio hasta su reposición, la que podría ocurrir, según estimaciones preliminares, dentro de los próximos 30 días. La empresa ha tomado las medidas para abastecer por otros medios la demanda de los clientes asociados a esa subestación.

Las demás subestaciones y líneas de subtransmisión de STS están en servicio y, preliminarmente no tendrían daños importantes, sin perjuicio de de eventuales daños -significativos o no-, que a la fecha no se hubieren constatado y que podrían producir en el futuro interrupciones de suministro.

c) Existencia de seguros comprometidos y cobertura de los mismos.

En lo que respecta a este punto, podemos informar a usted que la Sociedad cuenta con Pólizas de Seguros de Todo Riesgo y Responsabilidad civil de acuerdo a los estándares de la industria aseguradora para la Industria Eléctrica.

Por último, y tal como se indica en el Citado Oficio N° 574, en la medida que se vayan conociendo mayores antecedentes que permitan la cuantificación de los efectos que se produzcan o puedan producir en la situación económica y financiera de la Sociedad, éstos serán enviados a ese Servicio.

Saludamos atentamente,

SISTEMA DE TRANSMISIÓN DEL SUR S.A.



**FRANCISCO MUALIM TIETZ
GERENTE GENERAL**